

EN BREVE

Método para evaluar la violencia infantil

UA

• R.A. La Universidad de Alicante ha desarrollado un cuestionario para evaluar la violencia en la escuela en los primeros años de escolarización con el objetivo de su prevención. Los autores de esta investigación puntualizan que los incidentes protagonizados por alumnos están muy lejos de ser motivo de alarma y no dificultan la convivencia.

La Fapa premia al juez Emilio Catalayud

GABRIEL MIRÓ

• R.A. El juez Emilio Catalayud Pérez recibirá el próximo sábado el Premio Lápiz Escuela Pública 2013 de la Fapa Gabriel Miró. Con motivo de la celebración del XXXIV Congreso Anual de la federación se entregarán los Premios Lápiz Escuela Pública para distinguir a las personas e instituciones que han destacado por su labor a favor de la educación.

Actos para celebrar el Día de la Enfermería

ALICANTE

• R.A. El Colegio de Enfermería de Alicante celebra mañana el Día de la Enfermería de la Comunidad, con un acto para conmemorar esta festividad instaurada por el Consejo de la autonomía (Cecova). El lema será el de 'Formación continuada: Garantía de Calidad' y se premiará, entre otros, a los profesionales de Urgencias del Hospital de Alicante.

AJUNTAMENT D'ALTEA

Por Decreto de la Concejalía delegada de Urbanismo nº 2013/1683 de fecha 21 de octubre de 2013 resuelve:

PRIMERO. Suspender cautelarmente, en cumplimiento del requerimiento del Servicio Provincial de Costas de Alicante, la concesión de licencias de obras en el ámbito afectado por el expediente de 'deslinde de bienes de dominio público marítimo-terrestre en el término municipal de Altea'. Ámbito que se grafica en los planos obrantes en el expediente de deslinde, y que comprende tanto la zona de dominio público, como la de servidumbre de protección.

No obstante lo anterior, en los tramos que no sufran variaciones respecto al deslinde vigente en la actualidad, en la zona afectada por la servidumbre de protección, y fuera de la línea de servidumbre de tránsito podrán otorgarse en las edificaciones comprendidas en el punto 2 de la Disposición Transitoria Cuarta de la ley 22/1988, de Costas, licencias de obra de reparación, mejora, consolidación y modernización siempre que no impliquen aumento de volumen, altura ni superficie de las construcciones existentes, con cumplimiento estricto de los requisitos exigidos en los puntos segundo y tercero de la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley de Costas.

En los inmuebles situados en los tramos que con arreglo al nuevo deslinde propuesto, quedan afectados por la zona de servidumbre de protección y fuera de la servidumbre de tránsito, se podrán otorgar licencias para realizar obras de reparación, mejora, consolidación y modernización siempre que no impliquen aumento de volumen, altura ni superficie, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos en el artículo 13 bis 3 de la ley 22/1988, de Costas.

La duración de la suspensión cautelar se establece hasta la aprobación definitiva del citado deslinde, y en todo caso, con una duración máxima de veinticuatro meses desde la incoación del procedimiento.

SEGUNDO. Publicar este acuerdo en el BOP y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad así como en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

TERCERO. La presente resolución pone fin a la vía administrativa. Contra la misma podrá interponerse potestativamente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la fecha de su notificación, o bien impugnarse directamente ante el Juzgado de lo contencioso-administrativo de Alicante, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la fecha de su notificación, todo ello con independencia de cualquier otro que se estime oportuno. Lo que se pone en general conocimiento a los efectos oportunos.

El Alcalde, D. Miguel Ortiz Zaragoza.

EN ALTEA, DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE.

Cáritas aboga por compartir puestos de trabajo para dar más oportunidades

La delegación de la Diócesis reclama que se lleve a cabo un nuevo reparto del empleo para que «esté al alcance» de la mayoría de los ciudadanos

• E. B.

ALICANTE. El término 'job sharing' (dos personas comparten el mismo puesto de trabajo) podría empezar a introducirse en la provincia para dar más oportunidades laborales a los alicantinos. Esta es solo una de las propuestas que ha puesto sobre la mesa la delegación de Acción Social y Caritativa de la Diócesis de Orihuela-Alicante en el estudio 'El trabajo, un bien escaso'.

En este informe de Cáritas, que hizo ayer público, reflexiona sobre la necesidad en la provincia de una nueva organización de trabajo como un derecho universal y un bien escaso. De ahí que apunta como modelos el 'job sharing', donde dos trabajadores compartirían el mismo

puesto, el mismo salario y el importe del subsidio del desempleo, y la reducción progresiva de la jornada laboral (trabajar menos horas para que trabajen más personas), evitando también el pluriempleo -para que «no sea acaparado por unos pocos»- y sea realizado en condiciones legales-, y las horas extras. Y es que en el informe se deja claro que la mayoría de estas horas no se pagan, se hace en negro, se «mal pagan o se encubren como pluses para evitar su superior cotización a la Seguridad Social».

La situación en la provincia es dramática con más de 225.000 desempleados, un empobrecimiento progresivo y caída de muchas familias en exclusión social, éxodo «preocupante» de jóvenes cualificados, descenso de la cobertura social, persistencia de la economía sumergida y de la precarización laboral así «como un aumento de la desesperanza, la frustración y la pérdida de la autoestima». Este es el panorama que describe Cáritas. Por ello, el delegado diocesano, Lucio Arnáiz, considera que «es urgente imaginar nuevas fórmulas que permitan que este deseado bien, que es el empleo, esté al alcance de la mayoría de la población».

El documento muestra ejemplos de que otra organización económica es posible. Son pequeñas propuestas como cooperativas de agricultura y consumo ecológico, crecimiento de la banca ética y huertos urbanos, entre otros, que «no cambian radicalmente la situación», pero que están abriendo las puertas a este cambio.

Bajo la premisa de empleos «decentes», otras de las propuestas son favorecer la actividad de nuevos emprendedores, generar trabajo industrial, estimular fiscalmente el autoempleo y a los autónomos, y pactar un equilibrio entre empleo público y privado.

ESTUDIO

► **Situación.** El informe alerta de la precarización laboral, la economía sumergida, el descenso de la cobertura social, el empobrecimiento progresivo y más familias en exclusión social.

► **'Job sharing'.** Una de las propuestas es que dos trabajadores compartan el mismo puesto laboral, el mismo salario y el importe del subsidio por desempleo.

► **Otras propuestas.** Evitar el pluriempleo y las horas extras -«no se pagan o están mal pagadas»- y la reducción de la jornada.

AYUNTAMIENTO DE ALTEA

EDICTO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2013, adoptó, con carácter provisional, el acuerdo de modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles.
- Ordenanza fiscal de la tasa por la prestación del servicio de recogida, transferencia y tratamiento de residuos sólidos urbanos.
- Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el acuerdo provisional se expone al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante 30 días hábiles, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Transcurrido el plazo de exposición sin que se hubieran presentado reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 173 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se entenderá elevado automáticamente a definitivo el acuerdo de aprobación provisional.

Altea, a 4 de noviembre de 2013.- El Alcalde-Presidente.

AJUNTAMENT DE XALÓ

EDICTE

El Ple de l'Ajuntament de Xaló, en sessió celebrada el dia trenta d'octubre de dos mil tretze, va acordar:

Primer. sotmetre a informació pública pel termini d'un mes el projecte de modificació puntual núm. 10 de les Normes Subsidiàries de Planejament Municipal de Xaló per la que es modifica el text de la norma 58 sobre condicions estètiques de les construccions, redactat pels Serveis Tècnics Municipals, amb la publicació de l'anunci en el tauler d'edictes i en la pàgina web d'este Ajuntament, en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana i en un diari no oficial d'àmplia difusió en la localitat, perquè durant este termini puguin presentar els interessats les al·legacions que consideren oportunes.

El que es fa públic per a general coneixement. Durant tal termini es podran formular les al·legacions que se estimen pertinents, i l'expedient complet romandrà exposat al públic i podrà consultar-se en el Departament d'Urbanisme de l'Ajuntament de Xaló, situat en el carrer de l'Església, número 27, de dilluns a divendres, des de les 09:30 fins a les 14:00 hores. Esta informació es publica igualment en la pàgina web de l'Ajuntament <www.xalo.org>.

Xaló, quatre de novembre de dos mil tretze.- L'alcalde, Joan Miquel Garcés Font.



Una trabajadora coloca la terraza de un bar en Alicante. • A. D.



J. P. REINA

PIDEN LA REORGANIZACIÓN SANITARIA

La Sociedad Española de Directivos de Atención Primaria (SEDAP) denunció ayer la pérdida de protagonismo de primaria en España y demandó una urgente reorientación sanitaria. Cerca de 300 profesionales se reúnen desde ayer en Alicante para abordar también la adopción de medidas de futuro.